MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD

GS-2026-086922 / DECES – UPRES – ESPRI- 25.29

Valledupar, 7 de septiembre de 2026

Señora Intendente
DARLING DE LAS SALAS CALDERON
Responsable Planeación UPRES CESAR
Calle 14 No 15-16 Alfonso López
Valledupar.

Asunto: Solicitud Certificación plan de compra

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Intendente sea certificado el plan de compra para proceso contractual cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO (A) PROFESIONAL ASISTENCIAL, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.".***

En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, la necesidad garantizar a nuestra población usuaria los servicios, necesarios para brindar una calidad en la atención en salud en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. En este orden de ideas y dando así cumplimiento al proceso misional Policial el Departamento de Policía Cesar en su Unidad Prestadora de Salud Cesar destina previa programación anual un presupuesto para contratar a profesionales con el ánimo de cubrir los servicios de I nivel ya que dentro de nuestra planta de personal no contamos con estos profesionales motivo por el cual nos vemos en la necesidad de contratarlos y así garantizar el derecho a la salud a nuestros usuarios con una calidad humana, tecnológica y continúa.

I) JUSTIFICACIÓN

El artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(…) es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN (…)"

JUSTIFICACION MÉDICA:

se requiere contratar un Enfermero(a) Profesional Asistencial para realizar para las siguientes actividades:

1. Apoyo al programa de salud operacional de la Unidad Prestadora de Salud Cesar
2. Apoyo a los programas del área de promoción y mantenimiento de la salud, (acuerdo 002 de 2001 CSMP) participación de las brigadas de salud.
3. Actividades de consulta en los servicios de promoción y mantenimiento, enfocadas en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de PyM de acuerdo a lo establecido en la (Resolución 0412 de 2000).

4. Realizar actividades de intervención y procedimiento según lo establecido en el plan integral del subsistema de salud de las fuerzas militares y de policía (acuerdo 002 de 2001 CSSMP) enfocadas en Inmunoprevención PAI y extra PAI.
5. Remitir la información solicitada por el líder de Gestión Integral de Riesgo en Salud de la Regional y la información solicitada por la Dirección de Sanidad.
6. Gestionar la consecución de los soportes de red propia y red externa correspondientes a cada usuario (historia clínica, laboratorios, medicamentos, facturas, etc.) de manera oportuna, con el fin de ser remitidos al médico correspondiente a la regional y que este a su vez cargue la información en la carpeta del aplicativo FTP dispuesto para tal fin.
7. Diligenciar las bases de datos de la Cuenta de Alto Costo de cada patología, de manera permanente. Estas bases deben ser enviadas por el profesional en enfermería responsable del Programa de Gestión de Enfermedades de Alto Costo al médico líder de Gestión Integral del Riesgo en Salud de su regional con el objetivo de que este pueda consolidar, corregir, validar y notificar la información al nivel central en las fechas estipuladas para cada patología, en ausencia del líder del programa.
8. Cumplir con todos aquellos cumplimientos, tareas, reportes y seguimientos del programa de gestión de enfermedades de ALTO COSTO contemplado en el INSTRUCTIVO NO. 009 DISAN-AGESA. 70 "Donde se establecen las directrices para su operación dirigida al grupo de asistencial de la unidad prestadora de salud cesar." y de igual forma en los contemplado del INSTRUCTIVO 011 DE 03 ABRIL DE 2020 "directrices para la gestión del riesgo en salud de las enfermedades de alto costo en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional". en ausencia del líder del programa.
9. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.
10. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
11. Participar en las brigadas de salud programadas de la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.
12. Adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
13. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.
14. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
15. Participación en el comité de historias clínicas, Participación en el proceso de selección de los profesionales de enfermería, apoyo oficina Talento Humano.
16. Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería)
17. Poner en conocimiento del médico hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente
18. Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN.
19. Asistir y participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policía - Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales ya que en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR no se cuenta con

el personal de planta suficiente para el trámite de autorización de servicios de consulta externa, por lo que la forma de suplir esta necesidad es mediante la contratación de un Técnico Auxiliar de Enfermería, ya que existe el cupo aprobado en las NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda se servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios" SEGÚN COMUNICADO GS-2026-076194-DISAN de fecha 24/08/2026.

Atentamente,

Patrullero. **MARGELIS CHINCHILLA MOLINA**
Auxiliar de Enfermería - Supervisora de contrato

V/B Si Teniente LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado por: PT. MARGELIS CHINCHILLA MOLINA
Revisado por: Te.LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Fecha de elaboración: 07/09/2026
Ubicación: D:\ documentos/Espri / 2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

13/10/2026 Jefe Margarita.

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Código: 1DE-FR-0033	
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 4	

POLICIA NACIONAL

FECHA	5/10/2026
CERTIFICADO No.	149

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
014	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR	PROGRAMA "QAS" SERVICIOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	85101601	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	A 02-02-02-008-03-09	PU. ENFERMERA JEFE PUN8	138.138,00	-	-	79	$ 10.912.902,00	-	-
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones **Comunicación oficial N° GS-2026-086922-DECES**							TOTAL	-	-		**$ 10.912.902,00**	-	-

No. M.T.C	PR-DECES-0147-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 10.912.902,00**

IT. DARLING DE LAS SALAS CALDERÓN

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad (E)

IT. DARLING DE LAS SALAS CALDERÓN

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos	**PT. MARGELIS CHINCHILLA MOLINA**
Cargo	**AUXILIAR DE ENFERMERIA**
Unidad	**ESPRI VALLEDUPAR**

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
GRUPO DE PRESTACIÓN DE SERVCICIO DE SALUD

GS-2026- 095104 **/ DECES – UPRES – GUSAP- 25.29**

Valledupar Cesar, 06 de octubre de 2026

Señor coronel
RAUL PEREZ ARAMENDIZ
Comandante Departamento de Policía Cesar
Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre
Valledupar

ASUNTO: Solicitud autorización requerimiento contractual.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar el presente requerimiento contractual, es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO (A) PROFESIONAL ASISTENCIAL, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.".***

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	AUTORIZACION PROCESO CONTRACTUAL DE PERSONAL
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
IMP.PRESUP CONCEPTO:	GASTO DE PERSONAL PROFESIONAL
PROGRAMA	Q
PROFESION:	ENFERMERO (A) PROFESIONAL
No. HORAS:	190 HORAS MENSUALES / 44 HORAS SEMANALES / 8 HORAS DIA
DESTINO:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
HONORARIO MENSUAL:	$ 4.144.140,00
VALOR VIG 2026	$ 10.912.902,00
PLAZO EJECUCION	DOS (2) MESES DIECINUEVE (19) DIAS PARA LA VIGENCIA 2026
JUSTIFICACION:	En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, la necesidad garantizar a nuestra población usuaria los servicios, necesarios para brindar una calidad en la atención en salud en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. En este orden de ideas y dando así cumplimiento al proceso misional Policial el Departamento de Policía Cesar en su Unidad Prestadora de Salud Cesar destina previa programación anual un presupuesto para contratar a profesionales con el ánimo de cubrir los servicios de I nivel ya que dentro de nuestra planta de personal no contamos con estos profesionales motivo por el cual nos vemos en la necesidad de contratarlos y así garantizar el derecho a la salud a nuestros usuarios con una calidad humana, tecnológica y continúa. **I) JUSTIFICACIÓN** Según los datos arrojados por el protocolo de transferencia de archivos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (FTP), es por ello, que

	se requiere contratar un Enfermero (A) Profesional Asistencial para realizar para las siguientes actividades: 1. Apoyo al programa de salud operacional de la Unidad Prestadora de Salud Cesar 2. Apoyo a los programas del área de promoción y mantenimiento de la salud, (acuerdo 002 de 2001 CSMP) participación de las brigadas de salud. 3. Actividades de consulta en los servicios de promoción y mantenimiento, enfocadas en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de PyM de acuerdo a lo establecido en la (Resolución 0412 de 2000). 4. Realizar actividades de intervención y procedimiento según lo establecido en el plan integral del subsistema de salud de las fuerzas militares y de policía (acuerdo 002 de 2001 CSSMP) enfocadas en Inmunoprevención PAI y extra PAI. 5. Remitir la información solicitada por el líder de Gestión Integral de Riesgo en Salud de la Regional y la información solicitada por la Dirección de Sanidad. 6. Gestionar la consecución de los soportes de red propia y red externa correspondientes a cada usuario (historia clínica, laboratorios, medicamentos, facturas, etc.) de manera oportuna, con el fin de ser remitidos al médico correspondiente a la regional y que este a su vez cargue la información en la carpeta del aplicativo FTP dispuesto para tal fin. 7. Diligenciar las bases de datos de la Cuenta de Alto Costo de cada patología, de manera permanente. Estas bases deben ser enviadas por el profesional en enfermería responsable del Programa de Gestión de Enfermedades de Alto Costo al médico líder de Gestión Integral del Riesgo en Salud de su regional con el objetivo de que este pueda consolidar, corregir, validar y notificar la información al nivel central en las fechas estipuladas para cada patología, en ausencia del líder del programa. 8. Cumplir con todos aquellos cumplimientos, tareas, reportes y seguimientos del programa de gestión de enfermedades de ALTO COSTO contemplado en el INSTRUCTIVO NO. 009 DISAN-AGESA. 70" Donde se establecen las directrices para su operación dirigida al grupo de asistencial de la unidad prestadora de salud cesar." y de igual forma en los contemplado del INSTRUCTIVO 011 DE 03 ABRIL DE 2020 "directrices para la gestión del riesgo en salud de las enfermedades de alto costo en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional". en ausencia del líder del programa. 9. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación. 10. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios. 11. Participar en las brigadas de salud programadas de la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera. 12. Adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros). 13. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada. 14. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 15. Participación en el comité de historias clínicas, Participación en el proceso de selección de los profesionales de enfermería, apoyo oficina Talento Humano. 16. Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería) 17. Poner en conocimiento del médico hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente 18. Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos,

	18. Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN. 19. Asistir y participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policía - Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales. 20. Las demás obligaciones asignadas por el ordenador del gasto y/o jefe de la unidad prestadora de salud cesar, que se encuentren relacionas con el objeto del contrato. Por lo anteriormente expuesto se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales ya que en la Unidad Prestadora de Salud Cesar no se cuenta con el personal de planta suficiente para el trámite de autorización de servicios de consulta externa, por lo que la forma de suplir esta necesidad es mediante la contratación de un Médico General, se encuentra debidamente justificado y aprobado por el grupo de talento humano de la DISAN mediante constancia necesidades de personal asistencial No. 019 – V – AS mediante comunicación oficial **GS-2026-076194-DISAN** de fecha 24/08/2026 de acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial.

Atentamente,

Subcomisario. **NELSSON CORREDOR VALDERRAMA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud del Cesar (E)

Elaborado por: PT. MARGELIS CHINCHILLA MOLINA
Revisado por: SC. NELSSON CORREDOR VALDERRAMA
Fecha de elaboración: 05/10/2026
Ubicación: D:\ documentos / 2026

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, Valledupar cesar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CONTRATOS

GS-2026- 094809 **-UPRES-JEFAD-20.1**

Valledupar, 06 de octubre de 2026

Señor (a) PS06.
JORGE ALEXANDER ZEQUEDA QUINTERO
Auxiliar de Presupuesto UPRES-Cesar
Calle 14 No. 15-16 barro Alfonso López
Valledupar.

Asunto: Solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal y QUIPU.

De manera atenta me permito solicitarle, tenga a bien realizar la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y QUIPU, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO (A) PROFESIONAL ASISTENCIAL, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, según información plasmada en el plan de compras No. 149 de fecha 5/10/2026 anexo a la misma.

Una vez se elabore el certificado, favor remitir copia del mismo a la oficina de contratos para continuar con el proceso contractual.

Atentamente,

Intendente jefe **JOSÉ LUIS ARELLANO BATISTA**
Responsable Seguimiento Contractual UPRES Cesar

Elaboro:
ADS17. DIANIS LEONOR RODRÍGUEZ MENDOZA
Auxiliar de los servicios 12 apoyo oficina de contratos UPRES Cesar

Ubicación Recuperación (D)\\ Profesionales 2026

Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López
Teléfonos 5707225 IP 8484
deces.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjzequeda	JORGE ALEXANDER ZEQUEDA QUINTERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-014	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Fecha y Hora Sistema:	6/10/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	20526	**Fecha Registro:**	2026-10-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-014 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	10.912.902,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	10.912.902,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q14AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)				
		Total:	10.912.902,00	0,00	10.912.902,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO PROFESIONAL ASISTENCIAL PARA LOS USUARIOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR– PAA 149 DEL 05/10/2026

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjzequeda JORGE ALEXANDER ZEQUEDA QUINTERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-014 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Fecha y Hora Sistema: 6/10/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	19626	**Fecha Registro:**	2026-10-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-014 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	10.912.902,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	10.912.902,00	**Saldo x Comprometer:**	10.912.902,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	20526	**Fecha Registro:**	2026-10-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q14AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF						
					Total:	10.912.902,00	0,00	10.912.902,00	10.912.902,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PROFESIONAL ASISTENCIAL PARA LOS USUARIOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR– PAA 149 DEL 05/10/2026

Subintendente PABLO JOSE GIL ORTEGA
Jefe Presupuesto DECES (E)

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Nit: 8001406230

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Numero: 169**

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE *** $10,912,902.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO PROFESIONAL ASISTENCIAL PARA LOS USUARIOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CESAR
Nombre Solicitante: SC NELSSON CORREDOR VALDERRAMA
Fecha Solicitud: 06/10/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01621100	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CESAR	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	$10,912,902.00
											TOTAL		$10,912,902.00

Expedido a los 06 dias del mes de Octubre de 2026 en la ciudad de VALLEDUPAR

PS_06. ZEQUEDA QUINTERO JORGE ALEXANDER
AUXILIAR DE PRESUPUESTO